



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1404/15 SALTA, 08 OCT 2015

EXPTE. N° 4.229/2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el alumno: ANGEL FERNANDO ARENAS, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, LU. N° 712.874, Plan 2.005, en la cual solicita prórroga de regularidad en las asignaturas: "Antropología Económica", "Semiótica General" y "Análisis del discurso"; y

CONSIDERANDO:

Que la condición de regularidad en las asignaturas mencionadas venció el 31 de julio de 2015;

Que el alumno fundamenta su pedido en cuestiones laborales que le imposibilitaron presentarse a rendir dichas materias;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 468/15, aconseja no hacer lugar a la prórroga solicitada por el alumno, ya que no cumple con el requisito de haber aprobado un mínimo de dos materias en los últimos doce meses, previos al vencimiento de la regularidad, que se detalla en el Artículo 2° de la Res. H. N° 1880-12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del 29-09-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO hacer lugar a la prórroga de regularidad solicitada por el alumno ANGEL FERNANDO ARENAS, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, LU. N° 712.874, Plan 2.005, en las asignaturas: "Antropología Económica", "Semiótica General" y "Análisis del discurso", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa